

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5523 ACIERTA ASISTENCIA, S.A.U.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ASSISTONE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo establecido en el Libro Primero del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, el «RDLME»), se hace público que, el día 19 de octubre de 2026, el socio único de Acierta Asistencia, S.A.U. (la «Sociedad Escindida»), aprobó la escisión parcial de la sociedad mediante la transmisión en bloque y por sucesión universal, a favor de una sociedad de nueva creación denominada AssistOne Servicios Integrales, S.A.U. (la «Sociedad Beneficiaria»), del conjunto de activos y pasivos que integran las líneas de negocio de «Contact Center» y «Asistencia», constitutivas de unidades económicas autónomas (la «Escisión Parcial»).

El acuerdo de Escisión Parcial se ha adoptado en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el órgano de administración de la Sociedad Escindida con fecha 23 de junio de 2026.

La Escisión Parcial se acoge al régimen simplificado previsto en los artículos 53 y 56 del RDLME, por remisión de su artículo 63, al ser Helvetia Corporate Insurance & Services de Seguros y Reaseguros, S.A. (anteriormente denominada Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. —Caser—), titular de la totalidad del capital social de la Sociedad Escindida y futura titular de la totalidad del capital social de la Sociedad Beneficiaria.

De conformidad con lo establecido en el RDLME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores o, en su caso, de los propios trabajadores de la Sociedad Escindida a examinar en el domicilio social, sito en la avenida de Burgos, número 109, 28050 Madrid, el proyecto de escisión parcial, las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios y los correspondientes informes de auditoría, y a obtener la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

Asimismo, se hace constar que la protección de los acreedores se rige por lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del RDLME.

Madrid, 19 de octubre de 2026.- El Secretario del Consejo de Administración de Acierta Asistencia, S.A.U, D. Francisco Javier Ortiz Cas.

ID: A260044639-1